



BOLETIN ESCUELA DE FAMILIA

Los riesgos para la Salud mental del consumo de Cigarrillos electrónicos o Vapeadores En la Institución Educativa.

Dirigimos éste boletín informativo a los padres de familia, a los estudiantes y a la comunidad en general, para alertar sobre el impacto que está generando el consumo de cigarrillos electrónicos o “vapers” en la Salud de los estudiantes de la Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry, éste es un riesgo que afecta la salud física y mental de los adolescentes y que requiere un esfuerzo conjunto para prevenir que éste fenómeno siga impactando de manera negativa en el desarrollo de los estudiantes, durante el año 2025 y lo que vamos del 2026 se ha presentado un incremento significativo del porte y uso de éstos elementos al interior del establecimiento educativo.

Los datos de interés:

- Durante el año 2025, se presentaron cerca de **25** situaciones que involucraron a estudiantes que ingresaron “vapeadores” a la institución educativa, fenómeno que genera preocupación y que motiva éste boletín informativo para orientar a los padres, estudiantes y comunidad.
- Los estudiantes han sido remitidos al sistema de salud para que sean atendidos y valorados con el acompañamiento de sus padres.
- Preocupa que algunos padres No llevan a sus hijos a las valoraciones médicas, pues consideran que no es algo que lo amerite.
- Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar, elaborado por el Ministerio de Justicia, el 22,7% de los estudiantes entre 12 y 17 años ha utilizado cigarrillos electrónicos alguna vez en su vida, superando al 11,1% que ha probado cigarrillos tradicionales.
- El consumo creciente de vapeadores en esta población es del 17,6%, mientras que el uso actual se sitúa en el 11,2%. Estas cifras reflejan una tendencia preocupante, ya que los dispositivos electrónicos se convirtieron en la segunda sustancia psicoactiva más consumida por los escolares, después del alcohol

¿Qué dicen las autoridades en Salud sobre los Vapeadores?

La Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ señala que son productos perjudiciales para la salud al igual que el consumo de tabaco, adicionalmente, el uso de éstos “Vapeadores” puede provocar efectos en el organismo del consumidor y también afectar a su entorno. Entre sus consecuencias, la OMS menciona:

- Aumento del riesgo de enfermedades cardíacas
- Incremento de la posibilidad de desarrollar trastornos pulmonares
- Exponer a no fumadores a la nicotina y a otras sustancias nocivas
- Posibilidad de exponerse a lesiones físicas como quemaduras por explosión o mal funcionamiento
- Exposición accidental de los niños a los líquidos del Vapeador, que son venenosos.

¹ Para mayor información consulte: <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/tobacco-e-cigarettes>



El Ministerio de Salud y Protección Social ha señalado que los vapeadores y cigarrillos electrónicos no son inofensivos para la salud, adicionalmente ha llamado la atención sobre los múltiples riesgos que representan los sabores llamativos, la facilidad de acceso y la desinformación que tienen los padres y jóvenes. El Ministerio promueve la prevención de su consumo, especialmente en niños, niñas y adolescentes, y ha emitido alertas y circulares para educar sobre sus riesgos.

Llamado a la Prevención y la Acción en Altagracia:

- Es importante que se adelanten acciones en el corregimiento de Altagracia, orientadas a la aplicación de la Ley 2354 de 2024 que regula el uso y comercialización de cigarrillos electrónicos o vapeadores, incluyendo la prohibición de publicidad dirigida a menores y la inclusión de advertencias sanitarias en los empaques, buscando proteger la salud pública y prevenir la adicción.
- Invitamos a la Alcaldía de Pereira, para que desde sus diferentes Secretarías, con sus estrategias y programas puedan focalizar el corregimiento y la Institución Educativa para adelantar acciones pedagógicas y preventivas.
- Invitamos a los Familias de los estudiantes para que estén alertas de los elementos que portan sus hijos, para que estén atentos sobre la compra o uso de éstos dispositivos, que luego son ingresados a la institución educativa. Es importante no promover el uso de éstos elementos que afectan nocivamente la Salud.
- Se invita a la comunidad de Altagracia, a los establecimientos de comercio y a las autoridades, para que en cumplimiento de la Ley 2354 de 2024 No se permita la comercialización de éstos dispositivos a menores de edad.

Algunos de los dispositivos que los estudiantes han ingresado a la institución:

